

026/2009,

Paraná, 2 de septiembre de 2009.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Agente Fiscal N° 1 de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi, propone el nombramiento de Verónica Romina Gándara para cubrir el cargo de Escribiente que quedara vacante al haberse acogido al beneficio de la jubilación Norma Graciela García.-

Que la mencionada Verónica Romina Gándara ocupa el lugar 16° en el orden de méritos que resulta del "Concurso abierto de oposición y antecedentes para el ingreso al Poder Judicial de Concepción del Uruguay", y habiéndolo sido propuestos por la Excma. Cámara de Apelaciones local los empleados que le preceden, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,


RESUELVO:

1°) **DESIGNAR**, a Verónica Romina Gándara, como Escribiente Provisoria de las Fiscalías de Concepción del Uruguay, a partir del 1° de Setiembre de 2009, debiendo tomar posesión a partir de la mencionada fecha.

2°) **ENCOMENDAR** al Sr. Agente Fiscal, Dr. Fernando Javier Lombardi, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo, debiendo remitirse a esta PG oportunamente el Acta respectiva.

3°) **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS